



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

INFORME SECRETARIAL: Paso a su despacho, sendas solicitudes realizadas por el representante legal de la parte demandante Dr. Walter Harvey Pinzón Fuentes, que al revisar el expediente no se encontró poder alguno enviado al correo de la Dra. Jessica Areiza Parra o inscrito en notaria, para actuar en el proceso de la referencia. Sírvase Proveer.

Sabanalarga, 4 de octubre de 2022.
El secretario

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.-
Sabanalarga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2021-00411-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO MUNDO MUJER
EJECUTADO	GLEMIS CECILIA CARRILLO CASTRO

ASUNTO:

Niega reconocimiento de poder.

CONSIDERACIONES:

Visto y comprobado el anterior informe secretarial y revisado el expediente virtual, advierte el despacho que el Dr. Walter Harvey Pinzón Fuentes, actuando en calidad de representante legal de la parte demandante, no ha otorgado poder alguno a la Dra. Jessica Areiza Parra, como lo estipula o determina el art 5to de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

“El poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.”

Por lo que no es posible acceder a la solicitud de reconocimiento de personería, por carecer del derecho de postulación que establece el art. 73 del C.G.P, por lo tanto, se niega lo solicitado, por las razones expuestas anteriormente,

En mérito de lo expuesto el juzgado:

RESUELVE:

1. Abstenerse de tramitar el reconocimiento de poder de la Dra. Jessica Areiza Parra, tal y como lo establece el art 5to de la ley 2213 del 13 de junio de 2022



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 05 de octubre de 2022
Notificado por estado N.º 123

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **935548ab775a826177ea7967e1e4444d9c2ddf02a122d2fb555e4e8968394e2d**

Documento generado en 04/10/2022 04:00:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>